



15 JUN. 2020

Sesión de .....



**APROBADO**  
p. a. de la Junta de Gobierno Local  
El Secretario,

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, y en uso de las facultades conferidas por la legislación actual, este Concejal Delegado eleva a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la siguiente propuesta de

### ACUERDO

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2020 la convocatoria de subvenciones para actividades culturales diversas del actual ejercicio.

Habiéndose promulgado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma como consecuencia de la pandemia producido por el virus Covid-19, que impone, entre otras medidas, la suspensión de los términos e interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos.

Considerando el retraso que dichas medidas van suponer en el tiempo de desarrollo de la tramitación de la citada convocatoria.

Considerando, asimismo, las limitaciones y restricciones a que se verán sometidas muchas actividades culturales durante el ejercicio por resultados de la pandemia, aún después del levantamiento del estado de alarma,

#### SE DISPONE:

**MODIFICAR** el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2020 por el que se aprobó la convocatoria de subvenciones para actividades culturales diversas del actual ejercicio, en los siguientes términos:

1º.- Añadir el punto 4º bis, con el contenido que sigue:

*“Quedarán excluidos aquellos proyectos de actividades presenciales que, en el momento de cerrarse el plazo de presentación de solicitudes, se consideren de inviable o muy difícil realización en función de las limitaciones normativas existentes en el tiempo de su desarrollo. A tal fin, será imprescindible hacer constar, en los proyectos de actividades presenciales, el número previsto de personas asistentes”*

2º.- Punto 9: ampliar la fecha tope de conclusión de los proyectos a subvencionar, que queda fijada en el **23 de noviembre de 2020**.

3º.- Punto 13: ampliar el plazo para la justificación de las subvenciones otorgadas en la convocatoria, que queda se cerrará el **30 de noviembre de 2020**.



Santander, 15 de junio de 2020.

La CONCEJAL DE CULTURA,

Fdo.: María Luisa Sanjuán Iriarte.